

Universidad Católica de Santa Fe Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 13.213

Santa Fe, 01 de febrero de 2024.

VISTO:

La Resolución de Rectorado Nº 5961/03 y modificatoria (Normativa del Sistema Arancelario y Trámites Académicos); y,

CONSIDERANDO:

Que el TÍTULO XI de la mencionada norma contempla el otorgamiento de Descuentos en el Arancel para distintos estamentos de la comunidad universitaria, a excepción de los graduados de la Universidad;

Que distintas áreas han hecho llegar la propuesta de bonificación especial para aquellos egresados que deseen cursar una nueva carrera de grado o pregrado en la Institución;

Que el Directorio en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2023 ha tomado conocimiento del tema;

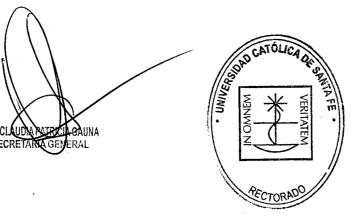
Las atribuciones conferidas por el Estatuto en vigencia; Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1°) Establecer una bonificación especial del 20% del arancel establecido para las carreras de grado y pregrado, destinada a todos los egresados de esta Universidad.

Artículo 2°) Disponer que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del ciclo lectivo 2024.

Artículo 3°) Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese



MG, LIC. EUGENIO MARTIN DE PALMA RECTOR